



LLAMA A PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES PARA LA HABILITACIÓN DE ESTUDIANTES PARA OPTAR A UN CUPO EXPLORA UNESCO COMO VÍA INCLUSIVA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN 2027.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 00415/2026

SANTIAGO, 16 de septiembre de 2026

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el Decreto Supremo N°3, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, que Aprueba Reglamento que determina la estructura interna de dicho Ministerio, y la resolución N°36, de 2024 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la ley N°21.105, creó el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, cuyo objeto es asesorar y colaborar con el Presidente o Presidenta de la República en el diseño, formulación, coordinación, implementación y evaluación de las políticas, planes y programas designados a fomentar y fortalecer la ciencia, la tecnología y la innovación derivada de la investigación científico-tecnológica con el propósito de contribuir al desarrollo, incrementando el patrimonio cultural, educativo, social y económico del país y sus regiones, propendiendo al bien común, al fortalecimiento de la identidad nacional y regional y a la sustentabilidad del medio ambiente

2. Que por su parte, el artículo tercero transitorio del citado cuerpo legal dispone que “El Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo serán, para todos los efectos, los sucesores legales de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT), en las materias de sus respectivas competencias, en concordancia con las funciones y atribuciones que la presente ley les otorga al señalado Ministerio y a la Agencia, respectivamente.”

3. Que en el marco del Programa Explora, la CONICYT suscribió con la Universidad de Santiago de Chile, a través de la cátedra UNESCO, un convenio de colaboración, aprobado por Resolución Exenta N°1252, de 2016, de ese órgano, a fin de diseñar en conjunto un modelo de acceso especial a la educación superior universitaria, para estudiantes que hayan demostrado interés temprano por la ciencia, tecnología e innovación y que estén interesados en continuar una carrera científica, al que se denominó “Cupos Explora-UNESCO”.

Con posterioridad, CONICYT y luego la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación suscribieron convenios de colaboración con 18 universidades chilenas, comprometiéndose a coordinar las acciones necesarias para vincular la demanda formativa de estudiantes con talento científico y la oferta de cupos inclusivos que la Universidad ponga a disposición, acceso que tendrá el nombre de "Cupos Explora UNESCO".

4. Que el artículo 9 del decreto N°3, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, establece que la División de Ciencia y Sociedad, es la encargada de desarrollar actividades que promuevan la comprensión, valoración y difusión de la ciencia, el conocimiento, la tecnología e innovación de base científico-tecnológica y la equidad de género en la sociedad, correspondiéndole, entre otras funciones, el desarrollo de las actividades que integran el Programa Explora.

5. Que, en virtud de los convenios referidos en el numeral 3) precedente, 18 universidades han dispuesto cupos para diferentes carreras en las áreas del conocimiento para el año 2026, por lo que existe la necesidad de asignar esos cupos para ser utilizados por estudiantes que tengan una trayectoria científica en la participación de actividades Explora.

6. Que, en este contexto, la Subsecretaría considera relevante efectuar la presente convocatoria, por lo tanto,

RESUELVO

1° LLÁMASE a presentación de antecedentes para la habilitación de estudiantes que desean optar a un Cupo Explora UNESCO para alguna de las carreras dispuestas por las 18 universidades del país en convenio con la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

2° APRUÉBENSE las bases de la Convocatoria que se refiere el artículo precedente, las cuales se transcriben a continuación:

“CUPO EXPLORA – ADMISIÓN 2027

I. Aspectos Generales

Las presentes bases tienen por objeto regular el proceso, los requisitos y trámites que deberán cumplir los/las estudiantes que quieran acceder a la habilitación realizada por el Programa Explora de la División de Ciencia y Sociedad de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, para acceder a un cupo Explora UNESCO en alguna de las carreras dispuestas por las 18 universidades en convenio.

Cupos Disponibles Admisión 2027

Universidad	N° cupos
Pontificia Universidad Católica de Chile	39
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso	52
Universidad Austral de Chile	64
Universidad Católica de la Santísima Concepción	24
Universidad Católica de Temuco	9
Universidad Católica del Maule	16
Universidad Católica del Norte	35
Universidad de Chile	40
Universidad de Concepción	97
Universidad de Los Lagos	80
Universidad de Magallanes	18
Universidad de O'Higgins	35
Universidad de Santiago de Chile	27
Universidad de Tarapacá	60
Universidad de Valparaíso	73
Universidad Finis Terrae	10

Universidad Técnica Federico Santa María	86
Universidad Tecnológica Metropolitana	44
Total	809

Todos los plazos señalados en las presentes bases se refieren a días hábiles, a menos que se señale lo contrario, entendiéndose por inhábiles los sábados, domingos y festivos.

La Subsecretaría se reserva la facultad de resolver toda controversia o duda en cuanto al correcto sentido y alcance, forma y oportunidad de aplicación, y todo otro conflicto interpretativo que pudiese surgir de la aplicación de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de los recursos establecidos en la ley.

II. Objetivo General de la Convocatoria

El presente llamado tiene por objeto convocar a estudiantes de cuarto año de enseñanza media o egresados, que hayan participado en actividades de Investigación e Innovación Escolar -IIE (Academias, Clubes); Congresos Explora Provinciales, Regionales y/o Nacional y Actividades de Socialización de IIE, que deseen participar en el proceso de habilitación de antecedentes para optar a un Cupo Explora UNESCO en las carreras designadas por las universidades en convenio.

III. Difusión y Postulación

La presente convocatoria será publicada en el sitio web www.explora.cl

La postulación estará abierta desde el 22 de septiembre hasta el 23 de octubre de 2026, a las 23:59 horas (Chile Continental).

La postulación deberá realizarse a través del formulario en línea disponible en la web www.explora.cl, adjuntando la documentación requerida en las presentes bases.

Por razones de buen servicio, el plazo antes señalado podrá ser ampliado en hasta 10 días hábiles.

IV. Consultas

Las consultas relacionadas al proceso de postulación se podrán realizar a través del portal de Atención Ciudadana del Ministerio de Ciencia <https://www.minciencia.gob.cl/atencionciudadana/>, a partir de la fecha de apertura de la convocatoria.

V. Requisitos de postulación

1. Portafolio de Trayectoria Explora

Para completar este portafolio, se deben incluir los siguientes documentos, según el formato del Anexo N°1:

- **Evidencia de participación:** Demostrar una participación de al menos 1 año (entre 7° básico y 4° medio) en actividades del programa Explora. Las actividades válidas son:
 - Investigación e Innovación Escolar (IIE – Academias o Clubes).
 - Congresos Explora (Provinciales, Regionales o Nacionales).
 - Actividades de Socialización de IIE.

- **Carta de motivación:** Redactada por el postulante, donde debes explicar:
 - Tu trayectoria científica en el programa Explora y otras actividades complementarias.
 - Tu motivación para postular.
 - La fundamentación de la(s) carrera(s) que seleccionaste.

2. Situación académica

- Certificado de Estudios que acredite haber egresado de enseñanza media en los años 2024, 2025 o certificado de notas para el caso del año 2026.

3. Prueba de Acceso a la Educación Superior (PAES)

Tarjeta de inscripción o resultado de PAES que acredite haber rendido o estar en proceso de rendición de la PAES, en cualquiera de las siguientes alternativas:

- PAES (invierno o regular) rendida durante el año 2025.
- PAES de invierno 2026.
- Estar inscrito/a en la PAES Regular año 2026.

Será responsabilidad del/la postulante que la información adjunta sea fidedigna y que cumpla con los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

En caso de errores o inconsistencias de forma, la División de Ciencia y Sociedad podrá solicitar su aclaración a el/la postulante.

VI. Sobre las carreras incluidas en la convocatoria

Las y los postulantes de la presente convocatoria deberán seleccionar en el formulario de postulación alguna/as de las carreras de las universidades que se encuentran en convenio y que se identifican en el archivo Excel que se adjunta como Anexo N°2 a las presentes bases.

VII. De la formalización de la habilitación

Una vez recibidos los antecedentes de las/los postulantes, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación revisará dichos antecedentes y otorgará la habilitación a aquellos/aquellas postulantes que cumplan los requisitos establecidos en el numeral V. de la presente convocatoria, mediante resolución que será publicada en la página web www.explora.cl a más tardar 5 días después de su total tramitación.

VIII. Selección y Matrícula

Una vez que se haya publicado la resolución referida en el punto precedente, se enviarán los antecedentes de las/los estudiantes habilitados/as a las universidades respectivas, de acuerdo con las preferencias seleccionadas en el formulario de postulación en línea.

La habilitación de las/los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el punto V. de esta convocatoria **no implica que el proceso de selección a las universidades haya finalizado** respecto de ellos y **será de su exclusiva responsabilidad verificar y sujetarse a los plazos internos de los procesos de selección y matrícula de las universidades para las cuales haya sido habilitado/a.**

Por otro lado, **la habilitación no implica financiamiento ni el otorgamiento de ningún beneficio** económico para los/las estudiantes habilitados.

ANEXO N°1
PORTAFOLIO TRAYECTORIA EXPLORA
Cupo Explora Admisión 2027

Información Personal	
Nombre Completo (De acuerdo a C.I.)	
Nombre Social	
RUN (Sin puntos y con guión)	
Región	
Comuna	
Establecimiento Educacional	
Fecha de Nacimiento	

El objetivo de este portafolio es recopilar todos los antecedentes sobre tu trayectoria en actividades de Explora en ciencia y tecnología, así como tus intereses y motivaciones para postular a través del Cupo Explora UNESCO. Este portafolio es el principal instrumento que tendrán las instituciones de educación superior para conocer tu experiencia, de acuerdo a los requisitos de postulación.

En primera instancia, deberás incorporar una carta de motivación donde relates sobre tu trayectoria científica en el programa Explora y otras actividades complementarias que hayan fomentado las ciencias y tecnología, así como tu motivación para postular y porqué te interesan las carreras que estás seleccionando.

Durante las próximas secciones, se pedirá que demuestres tu participación en las actividades de Explora sobre investigación e innovación escolar, así como otras actividades que den cuenta de tu trayectoria en investigación o innovación y que hayan sido clave en el desarrollo de tus habilidades.

Las evidencias que incorpores deben indicar claramente tu nombre y la iniciativa en que participaste, por ejemplo diplomas, certificados y reconocimientos. Puedes complementar también a través de fotografías y otras evidencias.

Por último, se solicitará indicar claramente si utilizaste Inteligencia Artificial en esta postulación y de qué forma.

Carta de Motivación

A continuación, escribe tu Carta de Motivación para postular al Cupo Explora.

La carta debe estar escrita por el postulante¹ con un mínimo de 500 palabras y abordar explícitamente los siguientes puntos:

- Trayectoria científica en el programa Explora y otras actividades complementarias que hayan fomentado las ciencias y tecnología
- Motivación de su postulación
- Fundamentación de selección de carrera/s

¹ No se aceptarán cartas de recomendación o formatos no escritos por el o la postulante.

A. Evidencias de Participación en Explora

Detalla tu participación de al menos 1 año, entre séptimo básico y cuarto medio, en alguna de las siguientes actividades del programa Explora:

- Investigación e Innovación Escolar IIE (Academias, Clubes)
- Congresos Explora Provinciales, Regionales y/o Nacional
- Actividades de Socialización de IIE.

Señala el nombre del proyecto de investigación, innovación escolar o actividad, en qué curso la realizaste, año y en qué región se realizó. Puedes incluir la cantidad de actividades que quieras copiando y pegando los siguientes recuadros.

Nombre del Proyecto o Actividad A.1	
Institución Organizadora	
Curso	
Año	
Región	
Descripción del Proyecto o Actividad Máximo 100 palabras	

A continuación, incluye un certificado o evidencia de tu participación.

--

Nombre del Proyecto o Actividad A.2	
Institución Organizadora	
Curso	
Año	
Región	
Descripción del Proyecto o Actividad Máximo 100 palabras	

A continuación, incluye un certificado o evidencia de tu participación.

--

Nombre del Proyecto o Actividad A.3	
Institución Organizadora	
Curso	
Año	
Región	
Descripción del Proyecto o Actividad Máximo 100 palabras	

A continuación, incluye un certificado o evidencia de tu participación.

--

B. Participación en otras actividades complementarias

Detalla tu participación en otras actividades complementarias, que no correspondan a la señalado anteriormente, pero que den cuenta de tu trayectoria en investigación o innovación y que hayan sido clave en el desarrollo de tus habilidades.

Señala el nombre de la actividad, en qué curso la realizaste, año y en qué región se realizó. Puedes incluir la cantidad de actividades que quieras.

Nombre del Proyecto o Actividad B. 1	
Institución Organizadora	
Curso	
Año	
Región	
Descripción del Proyecto o Actividad Máximo 100 palabras	

A continuación, incluye un certificado o evidencia de tu participación.

--

Nombre del Proyecto o Actividad B.2	
Institución Organizadora	
Curso	
Año	
Región	
Descripción del Proyecto o Actividad Máximo 100 palabras	

A continuación, incluye un certificado o evidencia de tu participación.

--

Nombre del Proyecto o Actividad B.3	
Institución Organizadora	
Curso	
Año	
Región	
Descripción del Proyecto o Actividad Máximo 100 palabras	

A continuación, incluye un certificado o evidencia de tu participación.

--

Declaración de uso de IA

A continuación, declara si utilizaste Inteligencia Artificial para elaborar este portafolio, completando el siguiente formato.

Yo, [Nombre Completo del o la Estudiante], postulante al Cupo Explora UNESCO, declaro de manera transparente haber utilizado la herramienta de Inteligencia Artificial [Indicar nombre de la herramienta de Inteligencia Artificial], en los procesos de [Indicar etapas en las que se utilizó la IA]. Asimismo, certifico que todas los documentos, ideas, reflexiones, experiencias y argumentos expuestos son verídicos, de mi total autoría y reflejan fielmente mi propio trabajo y motivación.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web www.explora.cl y en el sitio de transparencia activa de esta Subsecretaría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CAROLINA PÍA ROSSI PANTOJA
Subsecretaria
Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

JCV/SDM/RDV/MMV



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada
Documento original disponible en: <https://ciencias.ceropapel.cl/validar/?key=20703049&hash=a86ef>